



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001400305220210059400

Agréguese la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, donde da cuenta del registro de la inscripción de la demanda de pertenencia y téngase en cuenta para todos los efectos legales y procesales.

En consecuencia, se ordena el emplazamiento y la inclusión de los datos de la presente demanda en el portal de emplazados conforme al artículo 108 y el inciso 6 del numeral 7° del artículo 375 del C.G.P. Por secretaria proceda de conformidad y contabilícese el término legal de dicha publicación.

De lo anterior déjense las constancias correspondientes

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Eme

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02ffec62ccc8280380dde309f9cdd3ea44b43a5b6edd8aa30068f30d7b3cfd3c**

Documento generado en 17/06/2022 08:29:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>